

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1538 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 21 de noviembre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 683/2012, NIG. 12040-66-2-2012-0000788, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Cofein Castellón, S.L.", domiciliado en Camino Viejo Castellon-Onda, 9, Villarreal, y CIF/DNI B12337554.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Adminostrador concursal a "B&P Abogados y Economistas, S.L.P.", con domicilio en Escuelas Cristianas, n.º 5, 12580 Benicarlo, y dirección eletrónica concursocofeincs@hotmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000779-1